

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2020. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo con solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por el demandado YEFERSSON GONZALEZ GARCIA. Sírvase proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	YEFERSSON GONZALEZ GARCIA
RADICACIÓN	760013103012-2018-00056-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se observa que el demandado YEFERSSON GONZALEZ GARCIA solicitó el desarchivo del proceso y la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares que aún se encuentran vigentes.

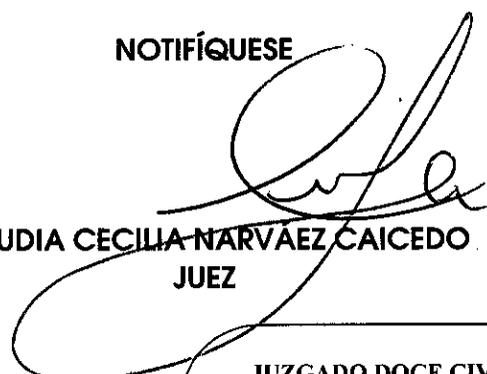
En virtud de lo anterior y revisado como ha sido el trámite del presente asunto, se observa que dicha solicitud resulta procedente, como quiera que el proceso fue terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN mediante auto No. 559 de fecha 05 de diciembre del año 2018 y la parte interesada no retiró los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

LÍBRESE nuevamente por secretaria los oficios respectivos a fin de levantar las medidas cautelares decretadas en el presente proceso ejecutivo, como quiera que el mismo fue terminado por PAGO TOTAL mediante auto No. 559 de fecha 05 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY 11 4 DIC 2020 NOTIFICO EN ESTADO No. 96

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.



SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA